

otro dia, mas, y año

Granada

Aumentamiento particular de 20. de Febrero.

Q a S. Principal de la Cavar

Concejiles de esta villa de Bergara a veinte de  
Febrero demis oceas en la veintiuna y veintiuna y testimonio de  
mi el Jefe de campo Socibano de Muggenau, y del Nu-  
mero, y aumentamientos della reunion, y congregacion segun  
comunica lo señores dñ. Manuel Graciano de Olcoa, Juan  
Miguel de Durango Barrene sindico Prior general, Juan  
Antonio de Escayola, y Miguel de Unamuno tan  
requiere pregidores, y Manuel de Otxube Diputado que  
en la maz vanaparece dela Junta, y Regimiento  
dicha capanada villa: Pottendo mi fundo; sonreya-  
dos se leio una Carta escrita por la ex. v. de Arsueta,  
cuis tenor à la letra es como sigue:

N. y d. Villa de Bergara. Miér. 20.mo. Recibido  
la primera dñ. dñ. de 16. del que sigue con lo siguiente para  
esta ocupacion q. tienen queremos acordada con las VV. y V. de  
Ezonragon, y Onate, en que para efecto de organiza me comienda dñ.  
a dñ. Hermida de San Duenes para el dia que sea primero  
de brevedad de un termino tan limitado no meda lugar, preparar  
a entender, con la nimiedad que requiere el contenido dho ca-  
pitulo, a todos mis vecinos, que la maz parte se halla oca-  
pada en los labores de la Cavar, y juntandose á esto la proximi-  
dad dela Junta gral de maz da la Provincia, en que  
sin duda se tratarán los medios de Cascaran en lo ultimo la se-  
dicione que dan motivo à maz union, y adquirirán suces pa-  
ra ejecutada con maz acierto, voy designar, como á ult. temp.

Carta encryptada  
villae Arnueta

Suspender la Tinta Complizada hasta fin de <sup>82</sup> el año prox  
para cuo tiempo podre deliberar con conocimientos lo que combenga  
Prepós a S.S. la veras sem buena voluntad arindase  
quio, y luego a Dior legue m<sup>is</sup> a<sup>d</sup> Derni <sup>82</sup> Aumento de 18. de  
Junio del 1766. Pedro Juan de <sup>82</sup> Fracta, Por la N. y L.  
Villa de Arnuota De fide cethor. Juan Antonio de Zu-  
maeta.

O<sup>r</sup>c Aumento entezado dela prezenta Carta acord  
que por quanto por incobrablemente que ha incabendo se ha difendido  
el vestigamiento dela Escultura Ieronim para el dia Tres de junio  
y en este presente nos, se excriba à otra villa de Arnuota.  
la Carta respuesta sigue.

Muy Señor mio. Entezada dela apreciable Carta de V.S. de  
18. Il este debo decir à V.S. que veranov conforme la villa de  
Alondragon, Oñate, y D<sup>r</sup> concurred el dia 26. de este año  
gan en Torreque la Escultura de nuestra Union. Ella hará  
honor à nuestro celo, y confirmará la justa gloria de que goza nra  
realidad. Antes de ahora hay muchau vñiones en esta natura  
y debe proceder esta à la Tinta paonoma para presentarla enella, y  
lestar despues de la Real aprobacion. En el ageno mi-  
jara con complacencia quanto vedizige à mantener la quietud pu-  
blica, el respeto à la leya, la sumision altoberano, y el buen orden  
de la Republica. Si V.S. quita endar enesta Union, como lo tiene  
ofecido, y celebrae exequias mas, y mas conenta acra muerte fice  
correspondencias y como quiera mettene V.S. à suposicion, deseando  
que vñan 8 Magüe m<sup>is</sup> a<sup>d</sup> 4

Dicho dia, y en el mismo acto de leyo tambien otra Carta  
escrita para Noble villa de Oñate, cuyo tenor à la leya es  
como sigue.

N. y L. Villa de Oñate, Vizcaya. Miércoles 8. Junio. Con  
especial gusto he reparado à mis Conciuentes, y Caballeros particu-  
lares los 42. exemplares, conque V. S. me ha honrado de la relación al  
modo conque V.S. vedizquiero entadefensa comun del País contra accion  
el dia 25. de Abril ultimo, y cuya memoria me obliga à reconocer  
el Interes que he visto participar. Enciendo à V.S. mis deseos de  
conceder à quanto sea servicio, enciuia segundas pue e mandar  
me conseguidas, é traein luego à Dior que à V.S. m<sup>is</sup> a<sup>d</sup> de-  
mi aumento Oñate y Ferio 16. del 1766. D. Manuel Ignacio

Hespuesta à la  
Carta antecedente

Carta escrita por  
la villa de Oñate

de Benavente, Pesta N. y la Villa acuerda su fir.  
y atencionamento, Mar. Antonia de Aguirre,

**E**scritores Señor firmado atencionamento, firmo el referido  
Señor Alcalde porsi, y por los demás segun contumbe, y conforme a todo  
ello lo decho escribano.

D. Manuel Ignacio de Leon

Carmen

D

Firado de Ascarazatam  
Aguirre

O dicho escribano oficio y haberme debuello en este dia  
el V. dñ Ignacio Maria de Bernabe el Taurado dela Carta  
orden inserta en el Ayuntamiento Otra de este presente mes  
diciendo haberse escuchado a su publicacion D. Agustin de  
Barzurca Cura dela Iglesia Parroquial de San Pedro Cura  
moma villa, que en esta villa año corriente en Ximo anno  
segun se resarcysen 11

Amaranta

O dicho escribano asunio oficio y haber fijado en cumplimien-  
to de lo acordado en el Ayuntamiento debier y ocho de este presente mes  
de Taurados atencionados dela Carta orden inserta en el Ayuntamiento  
de tres de este mismo presente Año, uno de ellos onto pared dela Carta  
dela Justicia del Dñ Ignacio de Moya dia onto Plaza del  
Patio referida villa, y el otro onto otra parte de la villa denominada Coche-  
lueca villa Calle de Villa cruceta de ella, y firmo a veinte y uno de Junio  
de este anno de 1811

Amaranta

Ayuntamiento particular de la villa de Tomo

En la villa principal dela Carta Concejal de Tomo